

ACUERDO CA N° 263 DE 2022
(18 de enero)

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS Y EL PRESUPUESTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CTel PARA SU EJECUCIÓN EN ALIANZA CON SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DE LA REGIÓN EN EL AÑO 2022, EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA.

EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente Gubernamental;

Que según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, ratificados mediante Resolución 21042 de 2014, del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

Que es principio institucional el fortalecimiento de las líneas de investigación de los distintos programas de pregrado y posgrado a través de la financiación de proyectos de investigación a grupos, semilleros y jóvenes investigadores; promover y apoyar iniciativas de CTel orientadas a la generación de investigaciones aplicadas, el desarrollo tecnológico o de innovación y el fortalecimiento del tejido social y productivo de la región;

Que CORHUILA asume la Investigación como una de las actividades sustantivas y misionales de la gestión institucional que se desarrolla de manera planeada para la generación de acciones relevantes y de pertinencia como respuesta a las diversas problemáticas sociales y culturales de la región y del país;

Que de conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 43 del Estatuto General, es función del Consejo Académico adoptar los programas de investigación, asesoría y extensión dentro del marco de planeación institucional, así como evaluar los resultados correspondientes;

Que mediante Acuerdo 234 del 12 de agosto de 2021, el Consejo Académico aprobó la convocatoria interna para la presentación de proyectos de CTel para su ejecución en el año 2022, en alianza con sectores productivos y sociales de la la región;



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Que el Colegiado a través de consulta virtual mediante Acuerdo 250 del 03 de noviembre de 2021, determinó modificar el cronograma de la convocatoria en el marco del proceso de revisión, evaluación y selección de las propuestas que cumplen con las condiciones iniciales realizada por el Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que con ocasión al número de propuestas presentadas y las diferentes actividades académico-administrativas, mediante Acuerdo 257 del 03 de diciembre de 2021, fue necesario ampliar el cronograma de la convocatoria en lo correspondiente a la presentación de las propuestas con condiciones técnicas ante el Comité de CTel y presentación de las propuestas avaladas por el Comité de CTel ante el Consejo Académico;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo 260 del 16 de diciembre de 2021, resolvió modificar la fecha para la sustentación por parte de los profesores de las propuestas de CTel avaladas por el Comité de Ciencia Tecnología e Innovación, ante el Consejo Académico para el mes de enero de 2022;

Que el Colegiado, en sesión ordinaria de la fecha, según consta en el Acta 484, al realizar la revisión y evaluación de las propuestas presentadas por los profesores, aprobó los proyectos de CTel con el respectivo presupuesto de aquellos que participaron en la convocatoria y cumplieron con los criterios establecidos en la misma;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación para su ejecución en el año 2022, en alianza con sectores productivos y sociales de la región, con su respectivo presupuesto, los cuales aplicaron satisfactoriamente cumpliendo con los parámetros establecidos en la convocatoria efectuada mediante Acuerdo 234 de 2021 y que corresponde a un monto total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$ 137.924.000), que a continuación se describen por Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA				
Programa	Grupo de Investigación	Nombre del proyecto	Investigador principal	Monto de partida aprobado CORHUILA
Ingeniería Mecatrónica	Sistemas Mecatrónicos	Análisis de patrones en señales musculares de la mano para prótesis mediante técnicas de machine learning.	Ruthber Rodríguez Serrezuela	\$17.500.000
Ingeniería Mecatrónica	Sistemas Mecatrónicos	Diseño, integración y puesta en marcha de un sistema robotizado de cuarta revolución para mantenimiento de canaletas en altura de edificios	Mario Ricardo Arbulú Saavedra	\$20.000.000

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

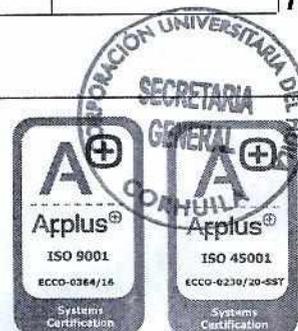
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Ingeniería en Energías Renovables	Efecto Ambiental	Generación de biogás a partir de residuos orgánicos vegetales, central de abastos surabastos P.H. Neiva.	Luis Alexander Carvajal Pinilla	\$11.600.000
Ingeniería Industrial	Procing	Producción y caracterización de vidrios de borato que contienen nanopartículas de plata	Gerardo Rivera Barrera	\$20.000.000
Ingeniería Industrial	Procing	Diseño de un programa para la gestión de los riesgos en SST en la Asociación APROJUN del Municipio de Tello - Huila	Geyni Arias Vargas	\$6.824.000
Ingeniería de Sistemas	Inprofi	Método de análisis de datos para la automatización del logro académico en estudiantes universitarios durante las clases espejo como estrategia de internacionalización.	Eilen Lorena Pérez Montero	\$4.000.000
Ingeniería de Sistemas	Inprofi	Diseño e implementación de una estrategia de medición para la evaluación de apropiación de tecnología en el adulto mayor articulados a la Agencia Cultural del Banco de la República a través de Machine Learning	Edisney García Perdomo	0

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Programa	Grupo de Investigación	Nombre del proyecto	Investigador principal	Monto de partida aprobado CORHUILA
Administración de Empresas Agropecuarias	Coratenea	Evaluación agronómica de genotipos de cannabis sativa l. para el registro de nuevos cultivares con fines industriales de cáñamo ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en el Municipio Palermo – Huila.	Bernardo Vargas Rojas	\$20.000.000
Administración de Empresas Turísticas	Coratenea	Implementación de plataforma tecnológica innovadora para mejorar la visibilidad del destino aplicado al sector turístico en el Municipio de Neiva	Raúl Cristian Mendivil	\$20.000.000
Mercadeo Publicidad y Ventas	Coratenea	Marketing digital y su influencia en la comercialización de pymes en tiempos de pandemia	Jaime Arenas Mosquera	\$13.000.000
Negocios Internacionales	Coratenea	Evaluación de mercados internacionales para la exportación de cacao mediante la técnica de análisis de proceso jerárquico AHP	Augusto Fernando Medina Rivas	\$5.000.000
TOTAL PRESUPUESTO				\$137.924.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los proyectos relacionados en el artículo anterior podrán iniciar su proceso de adjudicación de rubros mediante el diligenciamiento y firma de la respectiva acta de inicio del proyecto y demás documentos que requiera la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO TERCERO: Los proyectos relacionados en el presente Acuerdo que corresponden a grupos de investigación tendrán vigencia académica y administrativa de diez (10) meses a partir de la firma del acta de inicio.



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



ARTICULO CUARTO: Los líderes de los proyectos tendrán 15 días calendario a partir de la comunicación del presente acuerdo, como plazo máximo para diligenciar y firmar el acta de inicio, la cual debe ser presentada ante la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación con su respectivo plan de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

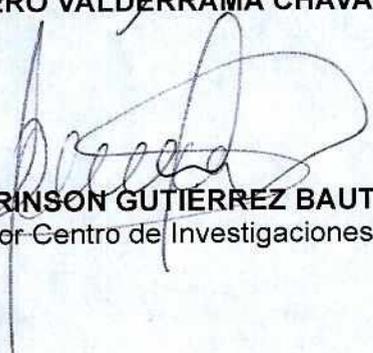
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


FULVIA LUCERO VALDERRAMA CHAVARRO
Presidente


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General




HOLME HARRINSON GUTIERREZ BAUTISTA
Revisó: Director Centro de Investigaciones y Proyección Social